PODER LEGISLATIVO

Honorable Cámara de Senadores

-----*-----

CONTRATACION DIRECTA N° 22/18 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CUBIERTAS PARA LA H. CÁMARA DE SENADORES"

ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACION Y ADJUDICACIÓN

1. Introducción.

En la ciudad de Asunción, a los veinte días del mes de setiembre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los funcionarios designados para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de elaborar el presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación, a fin de obtener la oferta más conveniente para los intereses de la Honorable Cámara de Senadores.

2. Antecedentes.

a- N° PAC: ID 349.847 – CDP N° 78 de fecha 14 de agosto de2018.

b- Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 390, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.**

c- Monto Previsto: Gs. 29.468.308 (guaraníes veintinueve millones cuatrocientos sesenta y ocho mil trescientos ocho).

d- Comunicado a la DNCP: en fecha 21-08-2018. Expediente N° 321.841

e- Sistema de adjudicación: **por el Total**

f- Fueron invitadas las siguientes empresas: **RODAR S.R.L., IMPORTADORA AVENIDA S.A., CUBIERTAS PARAGUAYAS S.A., EUROLLANTAS PARAGUAY S.A., CENTRO DEL NEUMATICO S.A., NEUMÁTICOS ASUNCION S.R.L.**

g- Miembros del Comité de Evaluación: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Abg. Anhalía Britez, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones, Lic. Nelson Cano, Director de Control Interno y Vicente Palacio, Jefe de Adjudicaciones de Contrataciones Directas de la Unidad Operativa de Contrataciones.

3. Acto de Apertura de Sobres.

El día 10 de setiembre de 2018 se reunió el Comité y como no se contaba con la cantidad requerida de sobres, se decidió prorrogar la apertura según adenda comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, quedando como nueva fecha de apertura el día 17 de setiembre de 2018. El día 17 de setiembre de 2018 a las nueve horas y quince minutos, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado acabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones de la D.G.A.F., de la Honorable Cámara de Senadores, sito en las calles 14 de Mayo y Av. República. Fueron presentadas tres (3) ofertas pertenecientes a las firmas:

- **IMPORTADORA AVENIDA S.A.** **RUC 80012711-0**
- **DIKAL S.A.** **RUC 80068363-3**
- **AUTOMOTIVE S.A.I.E.** **RUC 80003251-9**

4. Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	DIKAL S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
	SIPE N°	1.513.059	1.513.051	1.513.965
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalía Britez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Ítem	Documentación Sustancial	IMPORTADORA AVENIDA S.A.	DIKAL S.A.	AUTOMOTIVE S.A.I.E.
3	Documentos que acrediten la existencia legal de la persona.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15.

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal de los oferentes con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprometidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realiza las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py dependiente de la Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

IMPORTADORA AVENIDA S.A.	Nro. Doc.	Observación
Miguel Javier Vera Bustamante	**364.404**	No registra datos
Claudia Andrea Vera de Casarino	**1.902.345**	No registra datos
DIKAL S.A.		
Florentín Ramón Velázquez Machuca	**1.725.703**	No registra datos
Margarita Beatriz Argaña Rojas	**4.486.440**	No registra datos
Adrián Samuel Velázquez Rojas	**3.988.511**	No registra datos
AUTOMOTIVE S.A.		
Alejandro Bellon Genes	**915.385**	No registra datos
Danilo Bellon Genes	**915.384**	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros y/o propietarios, que los oferentes están habilitados para presentar oferta.

5. Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia de que no se fue necesaria la realización de correcciones aritméticas a las ofertas.

6. Cuadro comparativo de ofertas.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. mín.	Cant. máx.	DIKAL S.A. Prc. Un. c/Iva	IMPORTADORA AVENIDA Prc. Un. c/iva	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Prc. Un. c/Iva
1-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 165/70 R13 de 6 telas o superior, rango de carga 79 o superior, rango de velocidad "T" o superior (Precio por unidad)	Unid.	3	5	150.000	345.000	241.800
2-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 106 o superior, rango de velocidad "T" o superior (Precio por unidad)	Unid.	3	6	470.000	516.000	947.360

Abg. Anhalia Britez Aponte
Directora - U.O.C
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Zaro Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
nidad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant. mín.	Cant. máx.	DIKAL S.A. Prc. Un. c/Iva	IMPORTADORA AVENIDA Prc. Un. c/iva	AUTOMOTIVE S.A.I.E. Prc. Un. c/Iva
3-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 225/75 R15 de 6 telas o superior, rango de carga 106 o superior, rango de velocidad "T" o superior (Precio por unidad)	Unid.	1	2	450.000	613.000	875.440
4-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 265/70 R15 de 6 telas o superior, rango de carga 103 o superior, rango de velocidad "H" similar o superior (Precio por unidad)	Unid.	4	8	520.000	720.000	934.960
5-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 215/70 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 101 o superior, rango de velocidad "T" o superior (Precio por unidad)	Unid.	3	5	460.000	667.000	731.600
6-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/65 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 100 o superior, rango de velocidad "H" o superior (Precio por unidad)	Unid.	1	1	470.000	530.000	475.540
7-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 225/70 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 106 o superior, rango de velocidad "T" o superior (Precio por unidad)	Unid.	1	1	340.000	660.000	810.960
8-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 205/70 R15 de 6 telas o superior, rango de carga 96 o superior, rango de velocidad "T" o superior (Precio por unidad)	Unid.	5	10	448.630	494.000	584.040
9-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 265/60 R18 de 6 telas o superior, rango de carga 96 o superior, rango de velocidad "T" o superior (Precio por unidad)	Unid.	2	4	700.000	903.000	1.227.600
					Total	**19.026.300**	**24.884.000**	**31.819.020**

7. Aplicación del Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación, concluye que no es necesaria realizar la aplicación del margen de preferencia atendiendo el origen de los bienes ofertados.

8. Análisis de Precios Referenciales.

Conforme a la Resolución N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACION DE COSTOS, SE APRUEBA LA GUIA DE ELABORACIÒN DE PRECIOS DE REFERENCIA Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÒN DE PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÒN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÙBLICAS", A SER UTILIZADOS POR LOS ORGANISMOS, ENTIDADES, MUNICIPALIDADES, Y SE ABROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP Nª 956/2016, N° 1102/2016, N° 1173/2016, N° 2151/2016", se analizan los precios ofertados con el precio referencial:

				DIKAL S.A.		IMPORTADORA AVENIDA S.A.		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Ítem	Descripción del Bien	unidad	Precio Referencial	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.	Prc. Unit.c/Iva	Obs.
1	Cubiertas Radial todo terreno medidas 165/70 R13	Unidad	330.733	150.000	Menor a 30%	345.000	En rango	241.800	En rango
2	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16	Unidad	757.800	470.000	Menor a 30%	516.000	Menor a 30%	947.360	Mayor a 20%

ICENTE PALACIO
idad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Campo Moríñigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

				DIKAL S.A.		IMPORTADORA AVENIDA S.A.		AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Ítem	**Descripción del Bien**	unidad	**Precio Referencial**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
3	Cubiertas Radial todo terreno medidas 225/75 R15	Unidad	653.073	450.000	Menor a 30%	613.000	En rango	875.440	Mayor a 20%
4	Cubiertas Radial todo terreno medidas 265/70 R15	Unidad	765.900	520.000	Menor a 30%	720.000	En rango	934.960	Mayor a 20%
5	Cubiertas Radial todo terreno medidas 215/70 R16	Unidad	699.333	460.000	Menor a 30%	667.000	En rango	731.600	En rango
6	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/65 R16	Unidad	718.333	470.000	Menor a 30%	530.000	En rango	475.540	Menor a 30%
7	Cubiertas Radial todo terreno medidas 225/70 R16	Unidad	692.167	340.000	Menor a 30%	660.000	En rango	810.960	En rango
8	Cubiertas Radial todo terreno medidas 205/70 R15	Unidad	599.400	448.630	En rango	494.000	En rango	584.040	En rango
9	Cubiertas Radial todo terreno medidas 265/60 R18	Unidad	1.233.333	700.000	Menor a 30%	903.000	En rango	1.227.600	En rango

El Comité de Evaluación procede a analizar el precio de las ofertas en relación al precio referencial y verifica que algunos precios están fuera del rango permitido, por lo que decide solicitar a los oferentes el desglose de la composición de los precios de sus ofertas.

9. Documentación de Carácter Formal.

El Comité de Evaluación verifica la presentación de documentos formales del oferente y de la observación resulta que los oferentes no han presentado todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo tanto, de conformidad al artículo 59° del Decreto N° 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, decide requerir la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, según el siguiente detalle:

IMPORTADORA AVENIDA S.A.:

- Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (ciento mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.
- Autorización del fabricante debidamente visado y consularizado.
- Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.
- Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

DIKAL S.A.:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.
- Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.
- Autorización del fabricante debidamente visado y consularizado.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.

AUTOMOTIVE S.A.E.I.:

- Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (ciento mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

ICENTE PALACIO
idad Operativa de Contrataciones
CÁMARA DE SENADORES

- Autorización del fabricante debidamente visado y consularizado.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.
- Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.
- Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.

Siendo las ocho horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud de documentos correspondientes.

El día 15 de octubre del año dos mil dieciocho, siendo las ocho horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de la oferta presentada, correspondiente al llamado **Nº 22/18 "Provisión y Colocación de Cubiertas para la H. Cámara de Senadores".**

8. Análisis de Precios Referenciales (Continuación).

El Sr. Vicente Palacio informa que en fecha 11 de octubre de 2018, mediante nota se solicitó a los oferentes que presenten el desglose de la composición de precios de las ofertas, que se encontraban fuera del rango permitido, según el siguiente desglose:

			DIKAL S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	Unidad	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
1	Cubiertas Radial todo terreno medidas 165/70 R13	Unidad	150.000	Menor a 30%
2	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16	Unidad	470.000	Menor a 30%
3	Cubiertas Radial todo terreno medidas 225/75 R15	Unidad	450.000	Menor a 30%
4	Cubiertas Radial todo terreno medidas 265/70 R15	Unidad	520.000	Menor a 30%
5	Cubiertas Radial todo terreno medidas 215/70 R16	Unidad	460.000	Menor a 30%
6	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/65 R16	Unidad	470.000	Menor a 30%
7	Cubiertas Radial todo terreno medidas 225/70 R16	Unidad	340.000	Menor a 30%
9	Cubiertas Radial todo terreno medidas 265/60 R18	Unidad	700.000	Menor a 30%

			IMPORTADORA AVENIDA S.A.	
Ítem	**Descripción del Bien**	Unidad	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
2	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16	Unidad	516.000	Menor a 30%

			AUTOMOTIVE S.A.I.E.	
Ítem	**Descripción del Bien**	Unidad	**Prc. Unit.c/Iva**	**Obs.**
2	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16	Unidad	947.360	Mayor a 20%
3	Cubiertas Radial todo terreno medidas 225/75 R15	Unidad	875.440	Mayor a 20%
4	Cubiertas Radial todo terreno medidas 265/70 R15	Unidad	934.960	Mayor a 20%
6	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/65 R16	Unidad	475.540	Menor a 30%

Los oferentes IMPORTADORA AVENIDA S.A. y AUTOMOTIVE S.A.E.I., remiten los informes requeridos, con el desglose de la composición de los precios. El Comité de Evaluación analiza la información presentada por los oferentes y concluye que los precios son compatibles y las ofertas son factibles de ejecución y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

El oferente DIKAL S.A., no ha contestado el requerimiento realizado, por lo que de conformidad a lo establecido en el artículo 1 de la Resolución 1173/2016 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que dice: "Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el informe de Evaluación respectivo". El Comité de Evaluación resuelve declarar inaceptable los precios y rechazar la oferta de la firma DIKAL S.A.

Abg. Anhalía Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Adan Fabián Cano Moringo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03 se selecciona provisoriamente la oferta más baja, que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

9. Documentación formal.

El Comité de evaluación, procede a analizar los documentos formales presentados por los oferentes, utilizando el mecanismo Cumple/No Cumple/N/C (no corresponde):

Ítem	Documentos Formales	IMPORTADORA AVENIDA S.A.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple
5	A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales deberán presentar el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.	N/C
6	Garantía Escrita: mediante declaración jurada a nombre de la convocante de que en caso de ser adjudicado garantizara el BUEN FUNCIONAMIENTO de los productos entregados por el plazo de 12 meses contados a partir de la recepción por parte de la Dirección de Transporte de la institución o una garantía escrita de fabricación de 100.000 km (ciento mil kilómetros) por defectos de fábrica o por defectos verificados al momento de la instalación.	Cumple (1)
7	Autorización del fabricante debidamente visado y consularizado.	Cumple
8	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificación ISO u otros similares.	Cumple
9	Declaración jurada acreditando la fecha de fabricación (DOT) de las cubiertas, la cual no deberá ser superior a los doce (12) meses anteriores a la fecha de la oferta y deberá estar estampada en el flanco del neumático.	Cumple (2)
10	Constancia en formato de declaración jurada de que los neumáticos ofertados están adecuados para climas tropicales y de mucho calor, de uso en ruta asfaltada, con dibujo para adherencia a suelo seco y mojado.	Cumple (3)

(1, 2 y 3) Documentos solicitados en fecha 20 de setiembre de 2018. El oferente remitió lo solicitado en fecha 21 de setiembre de 2018.

10. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTRADORA AVENIDA S.A.
1-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 165/70 R13 de 6 telas o superior, rango de carga 79 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Japones	Cumple
2-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/70 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 106 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple
3-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 225/75 R15 de 6 telas o superior, rango de carga 106 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple
4-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 265/70 R15 de 6 telas o superior, rango de carga 103 o superior, rango de velocidad "H" similar o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple
5-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 215/70 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 101 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	MARCA	PROCEDENCIA	IMPORTRADORA AVENIDA S.A.
6-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 235/65 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 100 o superior, rango de velocidad "H" o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple
7-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 225/70 R16 de 6 telas o superior, rango de carga 106 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple
8-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 205/70 R15 de 6 telas o superior, rango de carga 96 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple
9-	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno medidas 265/60 R18 de 6 telas o superior, rango de carga 96 o superior, rango de velocidad "T" o superior.	Unid.	Dunlop	Tailandes	Cumple

11. Capacidad Financiera: N/A

12. Capacidad Técnica: N/A

13. Experiencia: N/A

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A., Cumple** con las condiciones legales y los requerimientos técnicos establecidos en el llamado.

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por el total** de conformidad a lo establecido en los datos del llamado.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** por un monto mínimo **de Gs. 13.543.000 (guaraníes trece millones quinientos cuarenta y tres mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 24.884.000 (guaraníes veinticuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran, salvo mejor parecer. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018.** No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **nueve horas del día 15 de octubre de 2018.**----------

Abg. Anhalia Brítez Aponte
Directora - U.O.C.
H. Cámara de Senadores

ASCENCIÓN MARTÍNEZ AGÜERO
Director Gral. Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. Adm. y Financiero
Honorable Cámara de Senadores

Lic. Nelson Fabián Lano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

VICENTE PALACIO
Unidad Operativa de Contrataciones
H. CÁMARA DE SENADORES

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909/03, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **IMPORTADORA AVENIDA S.A.,** por un monto mínimo **de Gs. 13.543.000 (guaraníes trece millones quinientos cuarenta y tres mil)** y hasta un monto máximo de **Gs. 24.884.000 (guaraníes veinticuatro millones ochocientos ochenta y cuatro mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. **Los fondos previstos para la presente contratación corresponden al Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2018**. Dentro del marco de la **Contratación Directa N° 22/18** el día 02 de noviembre de 2018.----------

Máxima Autoridad de la Institución
Senador Silvio A. Ovelar B.
Presidente
CÁMARA DE SENADORES